

AUTORIZA REALIZACIÓN DE RODEO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3001

MELIPILLA, 11 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Rodeo Chiñigue, de fecha 05 de diciembre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club de Rodeo Chiñigue**, R.U.T N° 65.739.290-1, Personalidad Jurídica N° 629, de fecha 29 de mayo de 1997, para realizar Rodeo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto los días 13 y 14 de diciembre de 2014, en la Medialuna Vista Hermosa – Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 13 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 05:00 horas del día 14 de diciembre de 2014.
- Día 14 de diciembre de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Mejías, Cédula Nacional de Identidad N° 5.047.888-2, Presidente del Club de Rodeo Chiñigue.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Rodeo Chileno Chiñigue, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA